

**ACTA No. 02/2017- (Sesión Ordinaria)**

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 18 de enero de dos mil dieciocho siendo la hora 19:15, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Alejandro Lagarreta (como titular), Angel Rojas (como titular), Beatriz Balparda (titular), Regina Ferreira (como titular),** encontrándose presentes los concejales: **Margarita Cayota, Gustavo Silva y el funcionario Germán Rodríguez, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-**

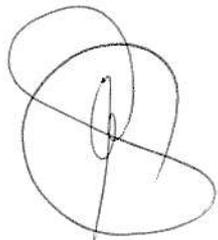
Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

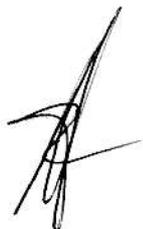
- 1) Lectura y aprobación de Acta 01.
- 2) Asuntos entrados

**Primer Punto del Orden del Día : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 01/2018, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 01/2018.**

**Segundo Punto del Orden del Día : ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 0012/2018 1- Anular la Resolución 398/2017 del 21/12/2017. 2- Suscribir el Proyecto de Descentralización de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos (junto a la Intendencia de Canelones), asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la Micro Región 5, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro. 3- Autorizar el gasto correspondiente a la financiación (junto a la Intendencia) aportando el monto de \$ 5.133 (pesos uruguayos cinco mil ciento treinta y tres) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del Literal B del FIGM destinado a los Compromisos de Gestión acordados con el Gobierno de Canelones , siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes. 4- Solicitar a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 013/2018 1- Autorizar los gastos destinados al servicio de baños químicos portátiles para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al período 20 de enero de 2018 a 19 de febrero de 2018 hasta un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil). 2- El fondo con que se ejecutará este gasto será el proveniente de lo que corresponde al Municipio por la recaudación de ferias. No obstante, se autoriza a cubrir con el Fondo de Incentivo el faltante que surja del gasto efectivamente realizado y el saldo del Fondo de Ferias. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 014/2018 Autorizar el gasto de hasta pesos uruguayos \$68.877 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete) con el Fondo Permanente por el período que va del 20/01/2018 al**

  
Regina Ferreira





  
Margarita Cayota

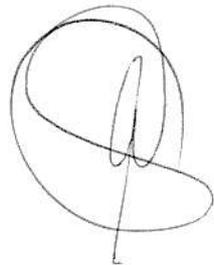
19/02/2018 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión según la siguiente estimación:

Renglón	Nombre renglón	Monto
111	Alimentos para personas	5.000
131	Papeles de oficina	500
132	Productos de papel y cartón	500
134	Productos de artes gráficas	1.000
141	Combustibles derivados del petróleo	23.000
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	1.000
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	2.600
163	Materiales de construcción	5.000
171	Productos básicos de hierro y acero	4.000
173	Accesorios metálicos	3.500
176	Herramientas menores	1.700
191	Útiles de oficina	1.200
193	Artículos y accesorios eléctricos	1.300
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	1.000
197	Artículos y accesorios de informática	2.000
199	Otros bienes de consumo	3.000
211	Teléfono, telégrafo y similares	3.700
231	Pasajes dentro del país	3.300
245	Fletes	4.000
299	Otros servicios no personales	1.577
	<b>TOTAL</b>	<b>68.877</b>

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 015/2018 1- Autorizar la compensación de gastos a los Sres. Concejales hasta un monto total de \$ 43.000 (pesos



ETELA FERRER



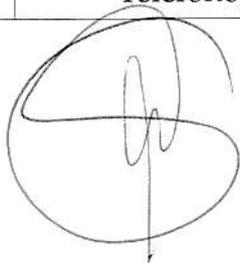
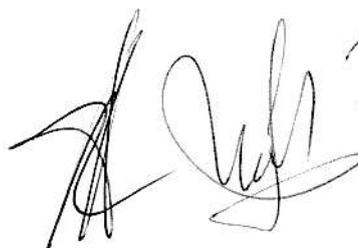


uruguayos cuarenta y tres mil) por el período 20/01/2018 al 19/02/2018 del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal. 2- El saldo restante del Fondo de Incentivo por el período 20/01/2018 al 19/02/2018, deducido el Fondo Permanente y la autorización del artículo 1 y los saldos remanentes de períodos anteriores se ejecutarán mediante resolución expresa del Concejo. 3- Los gastos se realizarán en un todo de acuerdo con los proyectos aprobados por el Municipio y el Compromiso de Gestión firmado por el Intendente y el Alcalde en representación del Concejo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 016/2018 Rectificar la Resolución N° 005/2018 donde dice “68.877 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete)” debió decir “32.885 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochocientos ochenta y cinco)” junto con el siguiente detalle por el período que va del 02/01/2018 al 19/01/2018.

Renglón	Nombre renglón	Monto
111	Alimentos para personas	1.500
131	Papeles de oficina	500
132	Productos de papel y cartón	500
134	Productos de artes gráficas	500
141	Combustibles derivados del petróleo	11.000
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	500
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	1.300
163	Materiales de construcción	2.000
171	Productos básicos de hierro y acero	2.000
173	Accesorios metálicos	1.600
176	Herramientas menores	850
191	Útiles de oficina	600
193	Artículos y accesorios eléctricos	650
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	500
197	Artículos y accesorios de informática	1.000
199	Otros bienes de consumo	1.500
211	Teléfono, telégrafo y similares	1.850



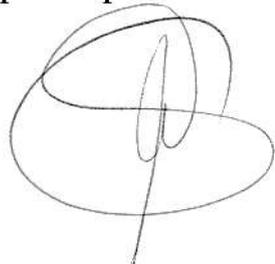
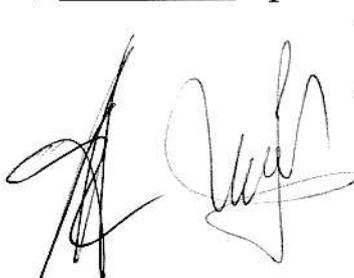
Ethelbert

Reginald Felner

231	Pasajes dentro del país	1.650
245	Fletes	2.000
299	Otros servicios no personales	885
	<b>TOTAL</b>	<b>32885</b>

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 017/2018 1- Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico a la Organización del Grupo de Corredores ATP para exhibir un banner de promoción de la Carrera "10K Arena ATP" a realizarse el día 10 de febrero de 2018 a las 18:00hs en la plaza pública frente al Club de Tenis del Pinar. 2- Apoyar con 4 baños químicos para dicho evento. 3- Apoyar con el préstamo del escenario con el que cuenta el Municipio para la realización de la actividad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 018/2018 Aprobar el apoyo de hasta pesos uruguayos 3.000 mensuales por un año a Silvia Anair Batalla C.I. 1.932.144-5 coordinadora de Gestango, para el Proyecto "Espacio Costa al 2 x 4 " que integra la Agenda Cultural de este Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 019/2018 1- Apoyar la realización de la actividad "MultiLomas" en el mes de enero de 2018 con hasta \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos) por concepto de gasto de alquiler de audio. 2- Autorizar el gasto de hasta \$ 3.452 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cincuenta y dos) por concepto de confección de 275 diplomas para el desarrollo de la actividad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 020/2018 Autorizar la realización por parte de la Comisión Fomento Lomas 1 de Solymar, del proyecto de creación de una zona recreativa en la Bajada 27 de la Rambla Costanera frente a Amelia Ramírez. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 021/2018 1- Autorizar el pago de hasta \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) para cubrir los gastos del catering para el jurado de las Pruebas Clasificadoras de Murgas de Ciudad de la Costa 2018. 2- Autorizar el gasto de 4 horas de publicidad rodante para el desarrollo de la actividad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 022/2018 Autorizar el gasto para la difusión vía facebook discriminado de la siguiente manera: Concurso Carnaval Canario 2ª Etapa Clasificatoria hasta \$1000 (pesos uruguayos mil) y Desfile de Llamadas hasta \$1000 (pesos uruguayos mil). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 023/2018 Aprobar el gasto de hasta \$ 4.800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos) para contratación de publicidad rodante discriminado de la siguiente manera: 2 días en cada lugar y 2 horas cada día en el entorno de: la Plaza Lazaroff, Centro de Barrio de Colinas y Centro de Barrio de Pinar Norte, para dar difusión de la entrega de contenedores domiciliarios. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 024/2018 Aportar hasta \$16.000 (pesos

*Rogues Ferrer*

uruguayos diecises mil) para el pago de horas a Talleristas y publicidad rodante para la difusión de las actividades. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 025/2018 Autorizar la instalación de la Red de Altoparlante por la empresa "Chana Comunicaciones" y "Metropolitano" en el Concurso Oficial de Desfile de Llamadas de Ciudad de la Costa 2018. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 026/2018 Autorizar al Alcalde a aceptar la donación de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) ofrecida por las empresas "Chana Comunicaciones" y "Metropolitano", para el Concurso Oficial de Desfile de Llamadas de Ciudad de la Costa. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 027/2018 Apoyar con hasta \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) con motivo de compra de material, para la 6ta. Edición de "Luz Verde", jornada de seguridad vial organizada por la Dirección de Tránsito y del Municipio de Parque del Plata - Las Toscas, a realizarse el día 20 de enero de 2018 de 20.30 a 22.30hs entre las calles Rambla del Arroyo Solís Chico y Calle C, Balneario de Parque del Plata.

Próximo Concejo el jueves 1° de febrero de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 19:50 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 1° del mes de febrero del año 2018, la que ocupa el folio 4, 5, 6, 7 y 8.-